



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

PROYECTO DE ACUERDO N° 037
(Septiembre de 2026)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN RECURSOS EN EL
PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2026”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO - ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 313, 315, 345, 347, 352 y 353 de la Constitución Política, Ley 136 de 1994, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003, Ley 1551 de 2012, Acuerdos Municipales N° 023 de 2023, 017 de 2024 y 051 de 2025.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de destinación específica y crear los rubros correspondientes, en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$3.563.461.496,92)**, conforme al siguiente detalle:

A. RECAUDOS EN EXCESO:

INGRESO	VALOR
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	\$ 371.101.601,00
TOTAL INGRESO	\$ 371.101.601,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 371.101.601,00
TOTAL EGRESO	\$ 371.101.601,00

INGRESO	VALOR
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	\$ 1.090.306.818,00
TOTAL INGRESO	\$ 1.090.306.818,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 1.090.306.818,00
TOTAL EGRESO	\$ 1.090.306.818,00



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	\$ 135.735.562,00
TOTAL INGRESO	\$ 135.735.562,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 135.735.562,00
TOTAL EGRESO	\$ 135.735.562,00

INGRESO	VALOR
Tasa prodeporte y recreación	\$ 76.285.872,00
TOTAL INGRESO	\$ 76.285.872,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 76.285.872,00
TOTAL EGRESO	\$ 76.285.872,00

INGRESO	VALOR
Estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (20% Pasivo Pensional)	\$ 53.514.244,00
TOTAL INGRESO	\$ 53.514.244,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 53.514.244,00
TOTAL EGRESO	\$ 53.514.244,00

INGRESO	VALOR
Estampilla pro cultura	\$ 161.316.376,90
TOTAL INGRESO	\$ 161.316.376,90
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 161.316.376,90
TOTAL EGRESO	\$ 161.316.376,90

INGRESO	VALOR
Estampilla pro cultura (20% Pasivo Pensional)	\$ 46.090.393,40
TOTAL INGRESO	\$ 46.090.393,40



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 46.090.393,40
TOTAL EGRESO	\$ 46.090.393,40

INGRESO	VALOR
Estampilla pro cultura 10% (Creadores y gestores culturales)	\$ 23.045.196,70
TOTAL INGRESO	\$ 23.045.196,70

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 23.045.196,70
TOTAL EGRESO	\$ 23.045.196,70

INGRESO	VALOR
Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Cesión de fajas de espacio público	\$ 454.417.047,00
TOTAL INGRESO	\$ 454.417.047,00

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 454.417.047,00
TOTAL EGRESO	\$ 454.417.047,00

INGRESO	VALOR
Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo	\$ 70.442.585,00
TOTAL INGRESO	\$ 70.442.585,00

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 70.442.585,00
TOTAL EGRESO	\$ 70.442.585,00

INGRESO	VALOR
Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Compensación de estacionamientos	\$ 131.317.875,00
TOTAL INGRESO	\$ 131.317.875,00



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 131.317.875,00
TOTAL EGRESO	\$ 131.317.875,00

INGRESO	VALOR
Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos	\$ 40.328.532,00
TOTAL INGRESO	\$ 40.328.532,00

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 40.328.532,00
TOTAL EGRESO	\$ 40.328.532,00

INGRESO	VALOR
Sanciones sanitarias - Salud Pública - GESTIÓN	\$ 11.008.272,00
TOTAL INGRESO	\$ 11.008.272,00

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 11.008.272,00
TOTAL EGRESO	\$ 11.008.272,00

INGRESO	VALOR
Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales (15% Ministerio del Interior)	\$ 22.650.407,00
TOTAL INGRESO	\$ 22.650.407,00

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 22.650.407,00
TOTAL EGRESO	\$ 22.650.407,00

INGRESO	VALOR
Recuperación de cartera - préstamos. De personas naturales - Fondo rotatorio de calamidad doméstica trabajadores oficiales	\$ 5.000.001,00
TOTAL INGRESO	\$ 5.000.001,00

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 5.000.001,00
TOTAL EGRESO	\$ 5.000.001,00



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Intereses de mora - Contribución de Valorización - Mega Plan Vial 2014	\$ 18.334.370,00
TOTAL INGRESO	\$ 18.334.370,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 18.334.370,00
TOTAL EGRESO	\$ 18.334.370,00

B. REINTEGROS:

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	\$ 50.117,80
TOTAL INGRESO	\$ 50.117,80
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 50.117,80
TOTAL EGRESO	\$ 50.117,80

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Participación de la contribución parafiscal cultural	\$ 5.147.830,60
TOTAL INGRESO	\$ 5.147.830,60
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 5.147.830,60
TOTAL EGRESO	\$ 5.147.830,60

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Transferencia de derechos de construcción y desarrollo - Derechos transferibles de construcción	\$ 11.722.862,21
TOTAL INGRESO	\$ 11.722.862,21



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 11.722.862,21
TOTAL EGRESO	\$ 11.722.862,21

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Cesión de fajas de espacio público	\$ 30.405.497,17
TOTAL INGRESO	\$ 30.405.497,17

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 30.405.497,17
TOTAL EGRESO	\$ 30.405.497,17

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo	\$ 1.157.507,18
TOTAL INGRESO	\$ 1.157.507,18

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 1.157.507,18
TOTAL EGRESO	\$ 1.157.507,18

INGRESO	VALOR
Reintegros Provenientes del Sector Privado - Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 3.871.427,00
TOTAL INGRESO	\$ 3.871.427,00

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 3.871.427,00
TOTAL EGRESO	\$ 3.871.427,00

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$ 28.120,00
TOTAL INGRESO	\$ 28.120,00





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 28.120,00
TOTAL EGRESO	\$ 28.120,00

INGRESO	VALOR
Reintegros. Provenientes del Sector Público - Sobretasa bomberil (FMGRD - SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES - MD)	\$ 33.702.287,53
TOTAL INGRESO	\$ 33.702.287,53
EGRESO	
VALOR	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 33.702.287,53
TOTAL EGRESO	\$ 33.702.287,53

C. RENDIMIENTOS FINANCIEROS:

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Impuesto de alumbrado público	\$ 948.546,46
TOTAL INGRESO	\$ 948.546,46
EGRESO	
VALOR	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 948.546,46
TOTAL EGRESO	\$ 948.546,46

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Desconcentración Impuesto de alumbrado público ENVIASEO (Terceros)	\$ 135.428.920,63
TOTAL INGRESO	\$ 135.428.920,63
EGRESO	
VALOR	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 135.428.920,63
TOTAL EGRESO	\$ 135.428.920,63



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Centro de innovación y desarrollo	\$ 16,56
TOTAL INGRESO	\$ 16,56
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 16,56
TOTAL EGRESO	\$ 16,56

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo - Vía Obligada	\$ 497.370,78
TOTAL INGRESO	\$ 497.370,78
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 497.370,78
TOTAL EGRESO	\$ 497.370,78

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Contribución de Valorización - Mega Plan Vial 2014	\$ 60.335.178,00
TOTAL INGRESO	\$ 60.335.178,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 60.335.178,00
TOTAL EGRESO	\$ 60.335.178,00

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Contribución sector eléctrico - Generadores de energía convencional	\$ 7.708.090,09
TOTAL INGRESO	\$ 7.708.090,09
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 7.708.090,09
TOTAL EGRESO	\$ 7.708.090,09



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Participación de la contribución parafiscal cultural	\$ 700.614,21
TOTAL INGRESO	\$ 700.614,21
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 700.614,21
TOTAL EGRESO	\$ 700.614,21

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla pro cultura	\$ 5.168.684,12
TOTAL INGRESO	\$ 5.168.684,12
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 5.168.684,12
TOTAL EGRESO	\$ 5.168.684,12

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla pro cultura (20% Pasivo Pensional)	\$ 4.264.500,29
TOTAL INGRESO	\$ 4.264.500,29
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 4.264.500,29
TOTAL EGRESO	\$ 4.264.500,29

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado - 80%	\$ 239.069,19
TOTAL INGRESO	\$ 239.069,19
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 239.069,19
TOTAL EGRESO	\$ 239.069,19



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Concurso Económico - Estratificación	\$ 14.324.181,00
TOTAL INGRESO	\$ 14.324.181,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 14.324.181,00
TOTAL EGRESO	\$ 14.324.181,00

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Cesión de fajas de espacio público	\$ 1.490.831,16
TOTAL INGRESO	\$ 1.490.831,16
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 1.490.831,16
TOTAL EGRESO	\$ 1.490.831,16

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Obligaciones Urbanísticas para equipamiento colectivo	\$ 4.529.267,03
TOTAL INGRESO	\$ 4.529.267,03
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 4.529.267,03
TOTAL EGRESO	\$ 4.529.267,03

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Cargas u obligaciones urbanísticas compensadas en dinero - Compensación de estacionamientos	\$ 13.745.737,70
TOTAL INGRESO	\$ 13.745.737,70
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 13.745.737,70
TOTAL EGRESO	\$ 13.745.737,70



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - acueducto	\$ 146.198.083,13
TOTAL INGRESO	\$ 146.198.083,13
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 146.198.083,13
TOTAL EGRESO	\$ 146.198.083,13

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - aseo	\$ 102.496.534,43
TOTAL INGRESO	\$ 102.496.534,43
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 102.496.534,43
TOTAL EGRESO	\$ 102.496.534,43

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa de solidaridad de servicios públicos - alcantarillado	\$ 47.141.586,00
TOTAL INGRESO	\$ 47.141.586,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 47.141.586,00
TOTAL EGRESO	\$ 47.141.586,00

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Multas ambientales	\$ 748.823,96
TOTAL INGRESO	\$ 748.823,96
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 748.823,96
TOTAL EGRESO	\$ 748.823,96



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Transferencia de derechos de construcción y desarrollo - Derechos transferibles de construcción	\$ 6.444.417,89
TOTAL INGRESO	\$ 6.444.417,89
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 6.444.417,89
TOTAL EGRESO	\$ 6.444.417,89

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Incentivo por Aprovechamiento de Residuos Sólidos - Provenientes de ENVIASEO E.S.P.	\$ 7.798.160,73
TOTAL INGRESO	\$ 7.798.160,73
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 7.798.160,73
TOTAL EGRESO	\$ 7.798.160,73

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 16.336.466,64
TOTAL INGRESO	\$ 16.336.466,64
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 16.336.466,64
TOTAL EGRESO	\$ 16.336.466,64

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla para el bienestar del adulto mayor (20% Pasivo Pensional)	\$ 27.166.843,96
TOTAL INGRESO	\$ 27.166.843,96
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 27.166.843,96
TOTAL EGRESO	\$ 27.166.843,96



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Tasa prodeporte y recreación (Terceros)	\$ 6.644.049,74
TOTAL INGRESO	\$ 6.644.049,74
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 6.644.049,74
TOTAL EGRESO	\$ 6.644.049,74

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Tasa prodeporte y recreación	\$ 147.604,03
TOTAL INGRESO	\$ 147.604,03
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 147.604,03
TOTAL EGRESO	\$ 147.604,03

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Fondo Rotatorio de Calamidad Doméstica Trabajadores Oficiales	\$ 183.121,00
TOTAL INGRESO	\$ 183.121,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 183.121,00
TOTAL EGRESO	\$ 183.121,00

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales	\$ 4.860.978,82
TOTAL INGRESO	\$ 4.860.978,82
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 4.860.978,82
TOTAL EGRESO	\$ 4.860.978,82

Q



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Contribución especial sobre contratos de obras públicas	\$ 19.702.314,98
TOTAL INGRESO	\$ 19.702.314,98
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 19.702.314,98
TOTAL EGRESO	\$ 19.702.314,98

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Estampilla pro desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (20% Pasivo Pensional)	\$ 4.381.135,95
TOTAL INGRESO	\$ 4.381.135,95
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 4.381.135,95
TOTAL EGRESO	\$ 4.381.135,95

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Peajes	\$ 43.511.353,75
TOTAL INGRESO	\$ 43.511.353,75
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 43.511.353,75
TOTAL EGRESO	\$ 43.511.353,75

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Sobretasa bomberil	\$ 79.765.503,09
TOTAL INGRESO	\$ 79.765.503,09
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 79.765.503,09
TOTAL EGRESO	\$ 79.765.503,09



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales (30% Policía Nacional)	\$ 73.551,96
TOTAL INGRESO	\$ 73.551,96
EGRESO	
VALOR	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 73.551,96
TOTAL EGRESO	\$ 73.551,96

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Multas código nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Multas generales (15% Ministerio del Interior)	\$ 3.497.804,98
TOTAL INGRESO	\$ 3.497.804,98
EGRESO	
VALOR	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 3.497.804,98
TOTAL EGRESO	\$ 3.497.804,98

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Multas de tránsito y transporte - Fotodetecciones	\$ 1.352,17
TOTAL INGRESO	\$ 1.352,17
EGRESO	
VALOR	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 1.352,17
TOTAL EGRESO	\$ 1.352,17

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de proyecciones de ingresos propios de libre destinación y de los recaudos en exceso generados por estos y crear los rubros correspondientes, en la suma de **CINCO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.076.249.502,00)**, conforme al siguiente detalle:



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales - vigencia actual	\$ 2.729.019.266,00
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales - vigencia anterior	\$ 182.720.154,00
Impuesto complementario de avisos y tableros - vigencia anterior	\$ 200.000.000,00
Sanciones tributarias - Impuesto de industria y comercio	\$ 272.893.517,00
Sanciones tributarias - Impuesto a la publicidad exterior visual	\$ 3.643.615,00
Sanciones tributarias - Impuesto sobre teléfonos	\$ 262.000,00
Intereses de mora - Derechos de tránsito - Sistematización y semaforización	\$ 13.475.404,00
Intereses de mora - Impuesto de industria y comercio	\$ 555.507.667,00
Intereses de mora - Impuesto a la publicidad exterior visual	\$ 50.000.000,00
Intereses de mora - Fondo Emprenderismo	\$ 3.697.286,00
Venta de bienes y servicios. Ventas incidentales de establecimientos no de mercado. Servicios financieros y servicios conexos; servicios inmobiliarios; y servicios de arrendamiento y leasing. Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	\$ 452.416.427,00
Venta de bienes y servicios. Ventas incidentales de establecimientos no de mercado. Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de la administración pública relacionados con asuntos económicos, comerciales y laborales - Ingresos Contractuales	\$ 27.561.908,00
Participación del impuesto sobre vehículos automotores	\$ 500.000.000,00
Sentencias	\$ 2.593.774,00
Disposición de maquinaria y equipo	\$ 68.733.500,00
Recuperación de cartera - préstamos. De personas naturales - Fondo Emprenderismo	\$ 6.390.026,00
Recursos no apropiados. Mayores valores pagados	\$ 7.334.958,00
TOTAL INGRESO	\$ 5.076.249.502,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 5.076.249.502,00
TOTAL EGRESO	\$ 5.076.249.502,00



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO TERCERO. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de proyecciones de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros correspondientes, en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$5.217.258.165,00)**, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades comerciales - vigencia actual	\$ 1.434.261.342,50
Impuesto de industria y comercio - sobre actividades industriales - vigencia actual	\$ 2.249.890.339,50
Impuesto complementario de avisos y tableros - vigencia actual	\$ 1.533.106.483,00
TOTAL INGRESO	\$ 5.217.258.165,00
EGRESO	VALOR
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 5.217.258.165,00
TOTAL EGRESO	\$ 5.217.258.165,00

ARTÍCULO CUARTO. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros correspondientes, en la suma de **VEINTE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$20.072.468,80)**, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Derechos de tránsito - Gestión del Riesgo (FMGRD - SUBCUENTA CONOCIMIENTO DEL RIESGO- CR)	\$ 1.216.312,95
TOTAL INGRESO	\$ 1.216.312,95
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.216.312,95
TOTAL EGRESO	\$ 1.216.312,95

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Derechos de tránsito - Gestión del Riesgo (FMGRD - SUBCUENTA REDUCCIÓN DEL RIESGO - RR)	\$ 18.856.155,85
TOTAL INGRESO	\$ 18.856.155,85



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 18.856.155,85
TOTAL EGRESO	\$ 18.856.155,85

ARTÍCULO QUINTO. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes de Alianza Fiduciaria (Vegas Sur), por concepto de rendimientos financieros generados en los meses de febrero a junio de 2026, por una cuantía de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$48.364.585,06)**, correspondiente a Ingresos propios de destinación específica y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Rendimientos financieros. Depósitos - Vegas Sur. SSF (Terceros)	\$ 48.364.585,06
TOTAL INGRESO	\$ 48.364.585,06
EGRESO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 48.364.585,06
TOTAL EGRESO	\$ 48.364.585,06

ARTÍCULO SEXTO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.744.249.742,00)**, correspondiente a ingresos propios de destinación específica y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Multas de tránsito y transporte por fotodetección - vigencia actual	\$ 2.000.000.000,00
Multas de tránsito y transporte - vigencia actual - Fotodetecciones (10% SIMIT)	\$ 200.000.000,00
TOTAL INGRESO	\$ 2.200.000.000,00
EGRESO	
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 2.200.000.000,00
TOTAL EGRESO	\$ 2.200.000.000,00



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

INGRESO	VALOR
Multas de tránsito y transporte - vigencia actual y anterior (10% SIMIT)	\$ 426.249.742,00
TOTAL INGRESO	\$ 426.249.742,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 426.249.742,00
TOTAL EGRESO	\$ 426.249.742,00

INGRESO	VALOR
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	\$ 80.000.000,00
Estampilla para el bienestar del adulto mayor (20% pasivo pensional)	\$ 20.000.000,00
TOTAL INGRESO	\$ 100.000.000,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 100.000.000,00
TOTAL EGRESO	\$ 100.000.000,00

INGRESO	VALOR
Multas de tránsito y transporte - vigencia actual y anterior (Policía de Carreteras)	\$ 18.000.000,00
TOTAL INGRESO	\$ 18.000.000,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 18.000.000,00
TOTAL EGRESO	\$ 18.000.000,00

ARTÍCULO SÉPTIMO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$264.000.000,00)**, correspondiente a ingresos propios de libre destinación y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Derechos de Tránsito	\$ 264.000.000,00
TOTAL INGRESO	\$ 264.000.000,00



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 264.000.000,00
TOTAL EGRESO	\$ 264.000.000,00

ARTÍCULO OCTAVO. Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$9.857.189.239,00)**, correspondiente a desahorro del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:

INGRESO	VALOR
Retiros FONPET- Por la devolución de recursos SGP Propósito General	\$ 9.857.189.239,00
TOTAL INGRESO	\$ 9.857.189.239,00
EGRESO	VALOR
FUENTE DE FINANCIACIÓN	
Desahorro FONPET	\$ 9.857.189.239,00
TOTAL EGRESO	\$ 9.857.189.239,00

ARTÍCULO NOVENO. Realizar traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde inversión hacia funcionamiento y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$471.156.191,00)**, conforme al siguiente detalle:

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
INVERSIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 471.156.191,00
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 471.156.191,00
TRASLADO CRÉDITO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 471.156.191,00
TOTAL CRÉDITO	\$ 471.156.191,00

ARTÍCULO DÉCIMO. Realizar traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde funcionamiento hacia inversión y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$55.698.000,00), conforme al siguiente detalle:

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
FUNCIONAMIENTO	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 55.698.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 55.698.000,00
TRASLADO CRÉDITO	VALOR
INVERSIÓN	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 55.698.000,00
TOTAL CRÉDITO	\$ 55.698.000,00

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. Realizar traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde la fuente de financiación ingresos propios de destinación específica hacia la fuente de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
INGRESOS	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 1.000.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 1.000.000.000,00
TRASLADO CRÉDITO	VALOR
INGRESOS	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.000.000.000,00
TOTAL CRÉDITO	\$ 1.000.000.000,00

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Realizar traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde la fuente de financiación ingresos propios de destinación específica hacia la fuente de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**, conforme al siguiente detalle:

TRASLADO CONTRACRÉDITO	VALOR
EGRESOS	
Ingresos propios de destinación específica	\$ 1.000.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITO	\$ 1.000.000.000,00
TRASLADO CRÉDITO	VALOR
EGRESOS	
Ingresos propios de libre destinación	\$ 1.000.000.000,00
TOTAL CRÉDITO	\$ 1.000.000.000,00



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación legal.

Atentamente,

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ

Alcalde *del Concejo*

Elaboró	Revisó	Aprobó
María Isabel Martínez Miranda Asesora - Contratista Secretaría de Hacienda	Luisa Fernanda Gil López Directora de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Ana María Velásquez Montoya Secretaría de Despacho Secretaría de Hacienda
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde."		



Presentado por:
Fecha:
Hora:
Recibido:

el Alcalde
Septiembre 14/2026
9:10 a.m.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Envigado, septiembre de 2026

Doctor
JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO
Presidente del Honorable Concejo Municipal
Honorable Concejales
Envigado

REFERENCIA: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

El artículo 313 de la Constitución Política establece la competencia de los Concejos Municipales para expedir acuerdos con implicaciones presupuestales, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 313. *Corresponde a los concejos:*

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

El artículo 315 ibídem, señala como atribución del Alcalde, la siguiente:

"ARTÍCULO 315. *Son atribuciones del alcalde:*

(...)

5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

Ahora bien, el artículo 345 Constitucional, reza:

"ARTÍCULO 345. *En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.*

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto".



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

La Constitución Política en el artículo 347 indica que:

“ARTÍCULO 347. El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

Por su parte, los artículos 352 y 353 superiores consagran:

“ARTÍCULO 352. Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”.

“ARTÍCULO 353. Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.”

De otro lado, el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, dispone que son atribuciones de los Concejos las siguientes:

“ARTÍCULO 32. ATRIBUCIONES. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes.

(...)

9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al plan municipal o distrital de desarrollo, teniendo especial atención con los planes de desarrollo de los organismos de acción comunal definidos en el presupuesto participativo y de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

(...)

PARÁGRAFO 2o. Aquellas funciones normativas del municipio para las cuales no se haya señalado si la competencia corresponde a los alcaldes o los concejos, se entenderá asignada a estas corporaciones, siempre y cuando no contrarie la Constitución y la ley”.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Los artículos 79, 80, 81 y 82 del Decreto Ley 111 de 1996, consagran el deber de presentar al Honorable Concejo los traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando se requiera aumentar la cuantía de las apropiaciones inicialmente autorizadas:

“ARTÍCULO 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes (L. 38/89, art. 65).

ARTÍCULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55, incs. 13 y 17).

ARTÍCULO 81. Ni el Congreso ni el gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (L. 38/89, art. 67).

ARTÍCULO 82. La disponibilidad de los ingresos de la Nación para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificada por el contador general. En el caso de los ingresos de los establecimientos públicos la disponibilidad será certificada por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto del órgano respectivo (L. 38/89, art. 68; L. 179/94, art. 35).”

Ahora bien, mediante el Acuerdo Municipal N°051 del 19 de noviembre de 2025 se aprobó el Presupuesto General del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal del año 2026, el cual fue liquidado posteriormente mediante el Decreto Municipal N°607 del 2 de diciembre de 2025.

Que, expresado lo anterior, uno de los propósitos del presente proyecto de acuerdo es adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de destinación específica, en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$3.563.461.496,92)**, así como crear los rubros correspondientes.

Igualmente, se pretende adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de proyecciones de ingresos propios de libre destinación y de los recaudos en exceso generados por estos y crear los rubros correspondientes, en la suma de **CINCO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS**



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.076.249.502,00), así como crear los rubros correspondientes.

Al mismo tiempo, se pretende adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de proyecciones de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros correspondientes, en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$5.217.258.165,00)**

Además, se hace necesario adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de libre destinación, en la suma de **VEINTE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$20.072.468,80)**, así como crear los rubros correspondientes.

Aunado a lo anterior, debe adicionarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes de Alianza Fiduciaria (Vegas Sur), por concepto de rendimientos financieros generados en los meses de febrero a junio de 2026, por una cuantía de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$48.364.585,06)**, así como crear los rubros correspondientes.

De otro lado, conforme al Catálogo Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Territoriales, las Multas de tránsito y transporte *"son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales correspondientes a tránsito y transporte"*.

El municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Movilidad, implementó las multas de tránsito y transporte por fotodetección y, en tal sentido, proyectó un ingreso estimado en la vigencia fiscal 2026 por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.000,00)**, el cual debe ser incorporado al presupuesto, municipal, con base en el promedio de las infracciones impuestas en ciudades con características similares a Envigado.

Adicionalmente, se adicionará al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$626.249.742,00)**, correspondiente a aproximadamente el 10% de los ingresos por Multas de tránsito y transporte vigencia actual (fotodetecciones) y a Multas de tránsito y transporte vigencia actual y anterior (contravenciones), con el fin de efectuar el giro obligatorio al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), base de datos nacional que centraliza, registra y administra los comparendos y multas de tránsito en todo el país, administrado por la Federación Colombiana de Municipios.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Asimismo, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00)**, correspondiente a ingresos propios de destinación específica estampilla para el bienestar del adulto mayor y el 20% del pasivo pensional de la estampilla en mención, así como crear los rubros correspondientes.

Resulta indispensable también adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000,00)**, correspondiente a ingresos propios de destinación específica, relacionado con las Multas de tránsito y transporte vigencia actual y anterior (contravenciones), con el fin de realizar el giro a la Policía de Carreteras con ocasión a los comparendos impuestos por dicha entidad en el territorio envigadeño.

De la misma forma, se proyecta la incorporación del ingreso de Derechos de Tránsito en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$264.000.000,00)**, derivada del mayor recaudo esperado gracias a las gestiones comerciales que se adelantarán durante el presente año, orientadas a incrementar los derechos en mención.

Asu vez, es necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$9.857.189.239,00)**, correspondiente al retiro de los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET para el presente año, autorizado mediante la Resolución N°1897 del 20 de agosto de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y crear los rubros correspondientes

En relación con otro aspecto, es imprescindible elaborar traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde inversión hacia funcionamiento de Ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$471.156.191,00)**.

Por otra parte, se requiere realizar traslado contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde funcionamiento hacia inversión en ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$55.698.000,00)**.

De igual manera, es necesario efectuar traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde la fuente de financiación ingresos propios de destinación específica hacia la fuente de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

En este mismo sentido, se requiere llevar a cabo traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde la fuente de financiación ingresos propios de destinación específica hacia la fuente de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**

Las adiciones y los traslados que autorizará el Honorable Concejo Municipal, permitirán la debida ejecución del presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2026, mediante un trabajo articulado entre la Corporación Administrativa y la Administración Central. Esto redundará en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Envigado a través de la financiación de proyectos de inversión social que buscan atender las necesidades de la comunidad, promoviendo el desarrollo sostenible y el bienestar general.

Atentamente,

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ

Alcalde *Recibido*

<i>[Firma]</i> Elaboró	<i>[Firma]</i> Revisó	<i>[Firma]</i> Aprobó
Maria Isabel Martínez Miranda Asesora - Contratista Secretaría de Hacienda	Luisa Fernanda Gil López Directora de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Ana María Velásquez Montoya Secretaria de Despacho Secretaría de Hacienda
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma del Alcalde."		



Presentado por:
Fecha:
Hora:
Recibido:

Alcalde
Sept. 14/2026
9:10 a.m.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CONCEPTO JURÍDICO



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

3Envigado, septiembre de 2026

Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente del Honorable Concejo Municipal

Honorables Concejales

Municipio de Envigado

Asunto: CONCEPTO JURÍDICO

Referencia: PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".

El Ordenamiento Jurídico Superior, establece en el artículo 313, numeral 5 que,

Corresponde a los Concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(...).

(Negritas y subrayas fuera del texto original)

Asimismo, el artículo 345, indica,

En tiempo de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos.

Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales, o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previsto en el respectivo presupuesto.

(Negritas y subrayas fuera del texto original)

Por su parte, el artículo 347 del mismo texto, reseña,

El proyecto de ley de apropiaciones deberá contener la totalidad de los gastos que el Estado pretenda realizar durante la vigencia fiscal respectiva. Si los ingresos legalmente autorizados no fueren suficientes para atender los gastos proyectados, el Gobierno propondrá, por separado, ante las mismas comisiones que estudian el



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

proyecto de ley del presupuesto, la creación de nuevas rentas o la modificación de las existentes para financiar el monto de gastos contemplados.

El presupuesto podrá aprobarse sin que se hubiere perfeccionado el proyecto de ley referente a los recursos adicionales, cuyo trámite podrá continuar su curso en el período legislativo siguiente.

En ese orden de ideas, bajo los anteriores supuestos y de conformidad a diferentes pronunciamientos jurisprudenciales emitidos por parte de las Altas Cortes, en desarrollo de lo enunciado en el artículo 150 numeral 10 y 313 numeral 3 de la Carta Política, se ha discutido sobre las facultades del Concejo para autorizar al Alcalde de manera temporal para efectuar traslados y/o modificaciones presupuestales (entiéndase modificaciones, adiciones, adecuaciones o ajustes presupuestales). Sin embargo, con la expedición de la Sentencia C-036 de 2023, la Corte Constitucional deja claro lo siguiente:

A partir de las reglas previstas en la Carta Política, el principio de legalidad del presupuesto exige la definición democrática de un ámbito temporal sobre los recursos públicos, pues los presupuestos comprenden un período fiscal específico; un límite cuantitativo, ya que se proyectan los montos de los ingresos y se emiten autorizaciones máximas de gasto; y, finalmente, un límite material sobre la destinación del gasto porque en los presupuestos se indica en qué se deben emplear los recursos públicos. **De manera que, la competencia de las corporaciones públicas de elección popular incluye la aprobación del monto de los recursos disponibles (rentas), las autorizaciones máximas de gastos (apropiaciones) y la destinación de los recursos. Adicionalmente, la modificación de estos elementos exige, por regla general, la aprobación de la corporación de elección popular respectiva** salvo algunas operaciones presupuestales en las que se pueden alterar esos elementos directamente por el Ejecutivo.

El principio de legalidad del presupuesto es aplicable a las entidades territoriales. Sin embargo, en la modificación de las rentas y del gasto se prevén algunos escenarios particulares en materia presupuestal, como la modificación directa por parte del gobernador¹ en relación con los recursos provenientes de: (i) el sistema general de participaciones; (ii) el Fondo Nacional de Pensiones de las

¹ Entiéndase también Alcalde



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

Entidades Territoriales; (iii) el Sistema General de Regalías; (iv) convenios con entidades del Estado o de cooperación internacional; (v) tesoro nacional; y (vi) convenios de cooperación internacional.²

(Negritas y subrayas fuera del texto original)

En este mismo sentido, el artículo 352 del Texto Constitucional consagra “Además de lo señalado en esta Constitución, la **Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente** a la programación, aprobación, **modificación**, ejecución **de los presupuestos** de la Nación, **de las entidades territoriales** y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”, en ese orden, mediante la ley orgánica de presupuesto se regula lo concerniente a la aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos públicos, ello, en armonía con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo. De ahí que, el Gobierno Nacional expidiera el Decreto N° 111 de 1996 - Estatuto Orgánico de Presupuesto. (Negritas y subrayas fuera del texto original).

Así las cosas, el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80, aduce que “**El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente** o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión”. Esto en concordancia con la Constitución Política de Colombia que reseña en su artículo 353 “**Los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicarán**, en lo que fuere pertinente, **a las entidades territoriales**, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto (...)” (Negritas y subrayas fuera del texto original).

En atención a lo expuesto, teniendo presente lo preceptuado por la norma superior, el principio de legalidad del presupuesto y sumado al pronunciamiento jurisprudencial de la Corte Constitucional³, el cual determinó la distribución de competencias en materia presupuestal entre el ejecutivo y las Corporaciones Públicas de elección popular, puntualmente, en relación a la elaboración,

² <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/c-036-23.htm>

³ <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2023/c-036-23.htm>



Alcaldía de Envigado

Oficina Asesora Jurídica

aprobación y **modificación** del presupuesto, estableciendo que esta última cuando implique, **aumento de las rentas, aumento del gasto y/o cambio de destinación del gasto** es una función única y exclusiva del Congreso de la República, las Asambleas Departamentales y los **Concejos Municipales**, en tal sentido, la facultad de modificación del presupuesto es una función indelegable, por lo tanto, de manera particular, se identifica que es competencia del Concejo Municipal de Envigado modificar el presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia fiscal 2026 del Municipio de Envigado, ello, en relación a adicionar y trasladar recursos en los valores que detalla el texto de la iniciativa.

En atención a lo anterior, la Oficina Asesora Jurídica del Municipio de Envigado, posterior al análisis efectuado a los supuestos fácticos y jurídicos del proyecto de acuerdo, considera que el mismo es admisible constitucional y legalmente, por ende, emite concepto jurídico en sentido favorable para que la iniciativa continúe su curso ante la Corporación Administrativa de orden municipal.

Cordialmente,

MÓNICA MARTÍNEZ GÓMEZ

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Ferney David García Serrano	Nombre: Dora Luz Gaviria Gallego	Nombre: Mónica Martínez Gómez
Cargo: Abogado CT	Cargo: Asesora	Cargo: Jefe de Oficina
Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica	Dependencia: Oficina Asesora Jurídica
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica"		



Presentado por:

Fecha:

Hora:

Recibido:

el Alcalde
Sept. 14/2026
9:10 a.m.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

CONCEPTO FISCAL



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Envigado, septiembre de 2026

Doctor

JHONY OSWALDO VÉLEZ QUINTERO

Presidente del Honorable Concejo Municipal

Honorables Concejales

Envigado

REFERENCIA: CONCEPTO FISCAL. PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"

En el escenario territorial, y con base en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Gobierno se encuentra habilitado para presentar ante el Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Las adiciones son modificaciones al presupuesto, haciendo parte del proceso de ejecución y operan básicamente cuando se requiere incorporar recursos inicialmente no contemplados, las cuales se rigen por la Ley Orgánica de Presupuesto y las normas que expresamente la modifiquen, reglamenten o adicionen, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996, Acuerdo Municipal N° 023 de 2023 mediante el cual se adoptó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Envigado, entre otras.

Uno de los propósitos del presente proyecto de acuerdo es adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de destinación específica, en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$3.563.461.496,92)**, así como crear los rubros correspondientes.

Igualmente, se pretende adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de proyecciones de ingresos propios de libre destinación y de los recaudos en exceso generados por estos y crear los rubros correspondientes, en la suma de **CINCO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.076.249.502,00)**, así como crear los rubros correspondientes.

Al mismo tiempo, se pretende adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de proyecciones de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros correspondientes, en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$5.217.258.165,00)**



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Además, se hace necesario adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos provenientes de rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de libre destinación, en la suma de **VEINTE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$20.072.468,80)**, así como crear los rubros correspondientes.

Aunado a lo anterior, debe adicionarse en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado del año 2026, los recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes de Alianza Fiduciaria (Vegas Sur), por concepto de rendimientos financieros generados en los meses de febrero a junio de 2026, por una cuantía de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$48.364.585,06)**, así como crear los rubros correspondientes.

De otro lado, conforme al Catálogo Presupuestal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Territoriales, las Multas de tránsito y transporte *"son los recaudos por sanciones pecuniarias que se imponen a quienes infrinjan o incumplan disposiciones legales correspondientes a tránsito y transporte"*.

El municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Movilidad, implementó las multas de tránsito y transporte por fotodetección y, en tal sentido, proyectó un ingreso estimado en la vigencia fiscal 2026 por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.000,00)**, el cual debe ser incorporado al presupuesto, municipal, con base en el promedio de las infracciones impuestas en ciudades con características similares a Envigado.

Adicionalmente, se adicionará al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$626.249.742,00)**, correspondiente a aproximadamente el 10% de los ingresos por Multas de tránsito y transporte vigencia actual (fotodetecciones) y a Multas de tránsito y transporte vigencia actual y anterior (contravenciones), con el fin de efectuar el giro obligatorio al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), base de datos nacional que centraliza, registra y administra los comparendos y multas de tránsito en todo el país, administrado por la Federación Colombiana de Municipios.

Asimismo, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **CIENT MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00)**, correspondiente a ingresos propios de destinación específica estampilla para el bienestar del adulto mayor y el 20% del pasivo pensional de la estampilla en mención, así como crear los rubros correspondientes.

Resulta indispensable también adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000,00)**, correspondiente a ingresos propios de destinación específica, relacionado con las Multas de tránsito y transporte vigencia actual y anterior



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

(contravenciones), con el fin de realizar el giro a la Policía de Carreteras con ocasión a los comparendos impuestos por dicha entidad en el territorio envigadeño.

De la misma forma, se proyecta la incorporación del ingreso de Derechos de Tránsito en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$264.000.000,00)**, derivada del mayor recaudo esperado gracias a las gestiones comerciales que se adelantarán durante el presente año, orientadas a incrementar los derechos en mención.

Asu vez, es necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$9.857.189.239,00)**, correspondiente al retiro de los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET para el presente año, autorizado mediante la Resolución N°1897 del 20 de agosto de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y crear los rubros correspondientes

En relación con otro aspecto, es imprescindible elaborar traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde inversión hacia funcionamiento de Ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$471.156.191,00)**.

Por otra parte, se requiere realizar traslado contracrédito y crédito en el presupuesto de egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde funcionamiento hacia inversión en ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$55.698.000,00)**.

De igual manera, es necesario efectuar traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Ingresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde la fuente de financiación ingresos propios de destinación específica hacia la fuente de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**.

En este mismo sentido, se requiere llevar a cabo traslados contracrédito y crédito en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia 2026, desde la fuente de financiación ingresos propios de destinación específica hacia la fuente de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**.

Mediante el **Acta N°046 del 27 de agosto de 2026**, el Consejo Municipal de Política Fiscal (COMFIS) aprobó las adiciones y los traslados en el presupuesto de ingresos y gastos de la administración central para la vigencia 2026.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Cabe señalar, que los ingresos y los gastos a financiar son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y con cada uno de los instrumentos que lo integran, como es el caso de la meta del superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda, y el plan financiero, que determina las prioridades de financiamiento en la actual vigencia fiscal.

De acuerdo con lo expuesto en el proyecto de acuerdo y lo mencionado con anterioridad, se puede concluir que las adiciones y los traslados a realizar son viables en la medida en que gozan de los fundamentos constitucionales y legales para que surtan el trámite y el respectivo estudio por parte de la Corporación. De igual manera, es de anotar que con estos recursos se financiarán proyectos que apuntan al cumplimiento de lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal.

Es así Presidente y demás Honorables Concejales, que la Secretaría de Hacienda del Municipio de Envigado, da concepto fiscal de manera positiva, bajo los anteriores parámetros y en cumplimiento de la normatividad vigente. Por lo tanto, considera que este proyecto de acuerdo cuenta con viabilidad fiscal para su presentación.

Cordialmente,

ANA MARÍA VELÁSQUEZ MONTOYA

Secretaria de Hacienda

Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
 María Isabel Martínez Miranda Asesora - Contratista Secretaría de Hacienda	 Nelson Enrique Monsalve Director Financiero y Contable Secretaría de Hacienda	 Luisa Fernanda Gil López Directora de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la ley, por lo que se presenta para firma."		



Presentado por:

Fecha:

Hora:

Recibido:

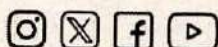
el Alcalde
Sept. 14 12:00
9:10 a.m.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

ACTA DEL COMFIS





Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 1-de 5

ACTA No. 046 de 2026

27 de agosto de 2026

DEPENDENCIA ALCALDÍA

LUGAR DESPACHO DE ALCALDÍA

HORA INICIO 15:00 P.M.

HORA FIN 16:00 P.M.

ASUNTO

PRESENTACIÓN PROYECTO DE ACUERDO

ASISTENTES

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ	ALCALDE MUNICIPAL
ANA MARIA VELÁSQUEZ MONTOYA	SECRETARIA DE HACIENDA
DANIELA PELAÉZ GONZÁLEZ	TESORERA
SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA	DIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

INVITADOS

LUISA FERNANDA GIL LÓPEZ	Directora Técnica de Presupuesto y Finanzas
--------------------------	---

TEMAS

PUNTO ÚNICO: ESTUDIO Y APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".

DESARROLLO

PUNTO ÚNICO: ESTUDIO Y APROBACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026".



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 2 de 5

La Dra. Ana María Velásquez Montoya, Secretaria de Hacienda, menciona que es necesario presentar proyecto de acuerdo ante el Concejo Municipal, con la finalidad de adicionar y trasladar recursos en el presupuesto del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026, conforme al siguiente detalle:

1. Se requiere incrementar el Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la actual vigencia fiscal, Con Situación de Fondos (CSF), así como autorizar la creación de los rubros presupuestales que resulten necesarios. Los recursos incorporados mediante esta adición se destinarán estratégicamente a mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Envigado, mediante la financiación de proyectos de inversión orientados a promover el desarrollo y consolidar el bienestar general, conforme al siguiente detalle:
 - a) Recursos provenientes de recaudos en exceso, reintegros y rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de destinación específica, en la suma de **TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS M/L (\$3.563.461.496,92)**, así como crear los rubros correspondientes.
 - b) Recursos provenientes de proyecciones de ingresos propios de libre destinación y de los recaudos en exceso generados por estos y crear los rubros correspondientes, en la suma de **CINCO MIL SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DOS PESOS M/L (\$5.076.249.502,00)**, así como crear los rubros correspondientes.
 - c) Recursos provenientes de proyecciones de ingresos propios de libre destinación y crear los rubros correspondientes, en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$5.217.258.165,00)**.
 - d) Recursos provenientes de rendimientos financieros generados en la presente vigencia, de ingresos propios de libre destinación, en la suma de **VEINTE MILLONES SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/L (\$20.072.468,80)**, así como crear los rubros correspondientes.
 - e) Adicionar la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$2.744.249.742,00)**, correspondiente a ingresos propios de destinación específica y crear los rubros correspondientes, conforme al siguiente detalle:



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 3 de 5

- El Municipio de Envigado, a través de la Secretaría de Movilidad, implementó las multas de tránsito y transporte por fotodetección y, en tal sentido, proyectó un ingreso estimado en la vigencia fiscal 2026 por la suma de **DOS MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000.000,00)**, el cual debe ser incorporado al presupuesto, municipal, con base en el promedio de las infracciones impuestas en ciudades con características similares a Envigado.
 - Adicionar la suma de **SEISCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$626.249.742,00)**, correspondiente a aproximadamente el 10% de los ingresos por Multas de tránsito y transporte vigencia actual (fotodetecciones) y Multas de tránsito y transporte vigencia actual y anterior (contravenciones), con el fin de efectuar el giro obligatorio al Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), base de datos nacional que centraliza, registra y administra los comparendos y multas de tránsito en todo el país, administrado por la Federación Colombiana de Municipios.
 - Adicionar la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000,00)**, correspondiente a ingresos propios de destinación específica estampilla para el bienestar del adulto mayor y el 20% del pasivo pensional de la estampilla en mención, así como crear los rubros correspondientes.
 - Adicionar la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000,00)**, correspondiente a ingresos propios de destinación específica, relacionado con el giro obligatorio del recaudo de las Multas de tránsito y transporte, impuestas por la Policía de Carreteras.
- f) De la misma forma, se proyecta la incorporación del ingreso de Derechos de Tránsito en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$264.000.000,00)**, correspondiente a ingresos propios de libre destinación, derivada del mayor recaudo esperado gracias a las gestiones comerciales que se adelantarán durante el presente año, orientadas a incrementar los derechos en mención.
- g) Adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio de Envigado para la vigencia fiscal 2026 la suma de **NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/L (\$9.857.189.239,00)**, correspondiente al retiro de los recursos excedentes del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET para el presente año, autorizado mediante la Resolución N°1897 del 20 de agosto de 2026, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y crear los rubros correspondientes.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

 Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 4 de 5

2. Incrementar el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2026 correspondiente a recursos sin situación de fondos (SSF) provenientes de Alianza Fiduciaria (Vegas Sur), por concepto de rendimientos financieros generados en los meses de febrero a junio de 2026, por una cuantía de **CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON SEIS CENTAVOS M/L (\$48.364.585,06)**, así como crear los rubros correspondientes.

3. Realizar los siguientes traslados presupuestales en el egreso, conforme al siguiente detalle:

- Traslado en el egreso desde inversión hacia funcionamiento, de la fuente de financiación denominada ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/L (\$471.156.191,00)**.
- Traslado en el egreso desde funcionamiento hacia inversión, de la fuente denominada ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$55.698.000,00)**.
- Traslado en el egreso desde la fuente de financiación ingresos propios de destinación específica hacia la fuente de financiación ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**.

4. Realizar los siguientes traslados presupuestales en el presupuesto de ingresos, conforme al siguiente detalle:

- Traslado en el ingreso desde la fuente de financiación ingresos propios de destinación específica hacia la fuente de financiación ingresos propios de libre destinación y crear los rubros presupuestales correspondientes, por una cuantía de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$1.000.000.000,00)**.



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Hacienda

Alcaldía Municipal de Envigado	ACTA DE REUNIÓN COMFIS	Código: DE-F-002
		Versión: 000
		Página 5 de 5

El COMFIS, da visto bueno a la presentación del Proyecto de Acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN Y TRASLADAN RECURSOS EN EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026"**.

RAÚL EDUARDO CARDONA GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

ANA MARÍA VELÁQUEZ MONTOYA
Secretaria de Hacienda

SERGIO ALBERTO RÍOS OSPINA
Director Dpto. Administrativo
de Planeación

DANIELA PELÁEZ GONZÁLEZ
Tesorera

Elaboró	Revisó	Aprobó
Luz Magdalena Pérez Valderrama Secretaria Ejecutiva - Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	María Isobel Martínez Miranda Contratista Asesora - Dirección de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda	Luisa Fernanda Gil López Directora Técnica de Presupuesto y Finanzas Públicas Secretaría de Hacienda



Presentado por:
Fecha:
Hora:
Recibido:

Presentado por:
Fecha:
Hora:
Recibido: